



Gaceta Municipal Malinalco

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de
Malinalco, Estado de México.
2025-2027

Año 01 / Gaceta Municipal No. 22 / 05 de junio de 2025

Sembrando con el corazón, el futuro florece.



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALCO, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pag.
1. Acuerdos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Malinalco 2025-2027, celebrada el 05 de junio de 2025.	3

ACTA NO.22 ORDINARIA



05/06/25

PUNTO No. 4

IV. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NUMERO OCTAVO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 24 DE LA FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, RESPECTIVO A LA DONACIÓN DE FORMA GRATUITA UN TOTAL DE DOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MALINALCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTO CON MOTIVO DE QUE LOS BIENES QUE FUERON DONADOS NO CUENTAN CON REGISTRO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES NI EN LOS REGISTROS CONTABLES DEL ORGANISMO ,POR LO QUE DICHO ACUERDO SE SOLICITA PARA APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN PARA REALIZAR LO CONDUCENTE A EFECTO DE REGISTRAR CONTABLEMENTE E INCORPORAR COMO ALTA EN INVENTARIO ,TODO ESTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS MUNICIPALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ,ADM 2025-2027, CAPITULO IV, DE LAS ALTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCISO II. ALTA DE BIENES MUEBLES POR DONACIÓN.

ACUERDO:

PRIMERO: El punto anteriormente referido fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos por el cuerpo edilicio.

SEGUNDO: Se autoriza la ratificación del acuerdo de cabildo numero octavo de la sesión ordinaria de cabildo no. 24 de la fecha 17 de junio de 2022, respectivo a la donación de forma gratuita un total de dos bienes inmuebles a favor del organismo público descentralizado de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Malinalco, Estado de México.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo que se aprueba, en la Gaceta del Gobierno Municipal.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. 5

V. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. EN DERECHO, JOSÉ MANUEL JURADO HERNÁNDEZ, ENLACE DE IMEVIS, OCUPE DE FORMA ALTERNA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MALINALCO

2025 - 2027

Sembrando con el corazón, el futuro florece.

COMO ASESOR JURÍDICO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DADO QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE REQUIERE CONTAR CON PERSONAL QUE DE SEGUIMIENTO A ESTOS.

Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE EL LIC. EN DERECHO, JOSÉ MANUEL JURADO HERNÁNDEZ, CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA PARA OCUPAR DICHO CARGO.

ACUERDO:

PRIMERO. El punto anteriormente referido fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos por el cuerpo edilicio.

SEGUNDO: *Se autoriza que el Lic. en derecho, José Manuel Jurado Hernández, enlace de IMEVIS, ocupe de forma alterna como asesor jurídico la dirección de desarrollo urbano de Malinalco, Estado de México.*

TERCERO: *Publíquese el presente acuerdo que se aprueba, en la Gaceta del Gobierno Municipal.*

CUARTO: *El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.*